

Resolución Directoral

Chancay, 06 de Junio del 2025

VISTO:

El Memorando N°224-UE.405.H.CH.SBS.DE/06-2025, de fecha 05 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°127-2025- DIRESA LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 04 de abril de 2025, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Unidad Ejecutora 405;

Qué, mediante Resolución Directoral N°038-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de enero del 2025, encargar a partir del 17 de enero de 2025, al servidor público Don **GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS**, en adición a sus funciones como Químico Farmacéutico, Nivel IV, encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido la asignación de funciones del servidor antes citado y encargar a partir del 06 de junio del 2025, las funciones de Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a la Servidora Pública Doña **CAROLINA MARGARITA CHAMBI CHINININ**, en adición a sus funciones como Técnico en Farmacia I, Nivel STC;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

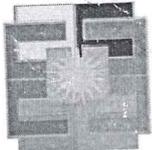
Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 05 de junio del 2025, la asignación de funciones de encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 038-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de enero del 2025, al servidor público Don **GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS**, Químico Farmacéutico, Nivel IV, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con eficacia a partir del 06 de junio del 2025, las funciones de Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **CAROLINA MARGARITA CHAMBI CHINININ**, en adición a sus funciones como Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Van..



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Viene...//

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López
Df. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Asesoría Legal ()
 - Legajo ()
 - Interesadas ()
 - Responsable Portal de Transparencia ()
 - Archivo ()

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
"Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"
UNIDAD DE PERSONAL

Recibido por: _____

Fecha _____ Ho _____

Firma: _____